

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
RELATORÍA

RELACIÓN DE SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES  
MAYO 9 A 13 DE 2022

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación No.	M. P.	Clase Proceso	Actor(es)	Demandado(s)	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Prob. Jurídico y Decisión	Consultar Provid.
10/05/2022	9/05/2022	47-001-2333-000-2018-00392-00	MVQT	EJECUTIVO (MC)	MARCOS TORRES Y OS.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	REITERA ORDEN DE EMBARGO	REITERACION DE ORDEN DE EMBARGO A INSTITUCIONES FINANCIERAS	-	REITERA ORDEN DE EMBARGO A CITIBANK Y BANCO DE OCCIDENTE	<a href="#">DESCARGAR</a>
10/05/2022	20/04/2022	47-001-2333-000-2020-00674-00	MMJ	AP	EDGAR JAFET HERNANDEZ Y OS.	NACION-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINHACIENDA Y OTROS	TERMINACION DEL PROCESO POR CARENCIA DE OBJETO DE LA OBLIGACION	CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO EN ACCIONES POPULARES, CASO PRESTAMO DEL FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIAS A AVIANCA	-	DECLARA TERMINACION POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO: NO HAY LUGAR A CONTINUAR CON EL PROCESO, PUES A LA FECHA LA PRESUNTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS YA NO SUBSISTE	<a href="#">DESCARGAR</a>
10/05/2022	9/05/2022	47-001-2333-000-2021-00423-00	MVQT	EJECUTIVO	SONIA DE JESUS SANCHEZ OLARTE	UGPP	REQUIERE INFORMACION	REQUERIMIENTO DE INFORMACION PREVIO A LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	-	REQUIERE A LA EJECUTANTE, AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL PASIVO SOCIAL DE PUERTOS DE COLOMBIA DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y A LA UGPP PARA QUE REMITAN CERTIFICACION O DOCUMENTO DONDE SE PUEDA COLEGIR EL VALOR DE LOS SALARIOS DEVENGADOS POR LA ACTORA COMO	<a href="#">DESCARGAR</a>

										TRABAJADORA OFICIAL DE LA EXTINTA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA Y DONDE CONSTEN LAS DEDUCCIONES PRACTICADAS SOBRE SUS MESADAS PENSIONALES DESDE EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACION HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL MANDAMIENTO EJECUTIVO	
10/05/2022	16/02/2022	47-001-2331-000-1998-06404-00 (ACUM. CON 47-001-2331-000-1998-06426-00)	EMRC	NR	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA Y OS., ELECTROHIDRÁULICA Y OS.	DISTRITO DE SANTA MARTA Y OS.	NULIDAD DE ACTOS CONTRACTUALES	PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: VINCULATORIEDAD Y REQUISITOS, VICIOS Y FALENCIAS EN PROPUESTAS CONTRACTUALES Y SU SUBSANACIÓN, SUBSANABILIDAD DEL PLIEGO DE PETICIONES: REGLA EXCEPCIONAL, FALSA MOTIVACIÓN Y FALSA MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DESVIACIÓN DE PODER: NO ACREDITADA	DETERMINAR SI EXISTIO FALTA DE MOTIVACION RESPECTO DE LA RESOLUCION NO. 229 DEL 7 DE JULIO DE 1998 (DECLARA ACEPTABLES UNAS PROPUESTAS Y RECHAZA OTRAS) Y SI LAS RESOLUCIONES NÚMEROS 259 (RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION) Y 261 DEL 27 DE JULIO DE 1998 (ADJUDICA EL CONTRATO DE CONCESION) FUERON FALSAMENTE MOTIVADAS Y, ESTA ÚLTIMA, EXPEDIDA CON DESVIACION DE PODER.	SE DECLARARON PROBADAS LAS OBJECIONES POR ERROR GRAVE FORMULADAS EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES RENDIDOS POR LOS PERITOS CRISPÍN RINCONES PITRE, EDGARDO GALOFRE Y ÁLVARO CAPELLA ESPINOSA, Y SE DENEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: DEMANDANTES NO LOGRARON ENERVAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS	<a href="#">DESCARGAR</a>
10/05/2022	5/05/2022	47-001-3333-009-2022-00059-01	AFP	TUTELA (IMP)	JOSÉ DEL CARMEN CASTAÑO PÉREZ	NUEVA EPS	SUMINISTRO DE TRANSPORTE A PACIENTE CON ENF. CATASTRÓFICA	TRANSPORTE PARA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO A PACIENTE DE ENFERMERDAD CATASTRÓFICA, INCAPACIDAD ECONÓMICA DEL PACIENTE Y SU FAMILIA PARA SUFRAGAR LOS COSTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, TUTELANTE SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION	DETERMINAR SI LE ASISTIÓ RAZÓN A LA JUEZ NOVENA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA AL CONCEDER EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SEÑOR JOSE DEL CARMEN CASTAÑO PEREZ, ORDENANDO, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, A LA ENTIDAD ACCIONADA A QUE REALIZARA LAS GESTIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR AL AGENCIADO, LOS TRANSPORTES INTERNOS PARA ÉL Y SU ACOMPAÑANTE QUE CORRESPONDAN PARA EL DESARROLLO DE LAS HEMODIÁLISIS QUE DEFINA SU MÉDICO TRATANTE EN LA NUEVA E.P.S., CON OCASIÓN A LA PATOLOGÍA QUE PADECE.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIO A LA SOLICITUD DE AMPARO: ACTOR ES SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL, Y EPS NO ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS DEL ACTOR O DE SU FAMILIA PARA SUFRAGAR LOS COSTOS DE TRANSPORTES	<a href="#">DESCARGAR</a>

10/05/2022	4/05/2022	47-001-3333-000-2022-00092-00	MVQT	TUTELA	BREINER DE JESUS MERCADO LLANOS	UARIV	VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA	INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, DILACION EN PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	ESTABLECER SI LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS VULNERÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL AL MÍNIMO VITAL Y A LA REPARACIÓN ADMINISTRATIVA DEL JOVEN BREINER DE JESÚS MERCADO LLANOS, AL NO PAGARLE EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE LE FUE RECONOCIDA EN EL AÑO 2013, Y CONSTITUIDA EN ENCARGO FIDUCIARIO EN LA CITADA FECHA POR SER MENOR DE EDAD.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ EL AMPARO Y EN SU LUGAR, ACCEDE AL MISMO: SE ACREDITÓ QUE LA ENTIDAD ACCIONADA VULNERÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ACTOR AL INCURRIR EN DILACIÓN EN EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA RECONOCIDA	<a href="#">DESCARGAR</a>
11/05/2022	9/03/2022	47-001-2333-000-2019-00121-00	AFP	NR	CASTA FLOREZ RAAD	NACION-MEN-FOMAG, FIDUPREVISORA, MUNICIPIO DE GUAMAL	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS, REGIMEN LEGAL DE CESANTIAS DE DOCENTES, INCORPORACION DE DOCENTES AL FOMAG, MORA EN LA CONSIGNACIÓN DE CESANTIAS ANUALIZADAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA POR CONSIGNACION TARDIA DEL AUXILIO DE CESANTIAS BAJO EL REGIMEN DEL ARTÍCULO 99 DE LA LEY 50 DE 1990.	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS CORRESPONDIENTE A LAS ANUALIDADES DE 1995, 1996, 1997, 1998 Y 1999, LAS CUALES ADUCE LA SEÑORA CASTA FLOREZ RAAD NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DE SUS CESANTÍAS.	DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCION DE INEPTITUD SUSTANTIVA DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES RESPECTO DE LA RECLAMACION ELEVADA ANTE EL MUNICIPIO DE GUAMAL, Y DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA FRENTE AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	<a href="#">DESCARGAR</a>
11/05/2022	9/03/2022	47-001-3333-003-2019-00075-01	AFP	NR	ELECTRICARIBE S. A. E. S. P.	SSPD	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SANCIÓN POR EL NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, COMPETENCIA DE LA SUPERSERVICIOS PARA IMPONER SANCIONES A ESP'S, SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, GRADUACIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS A ESPS	DETERMINAR, SI DEBE CONFIRMARSE O NO LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA	CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: ENTIDAD DEMANDADA DEBÍO APLICAR LA DISMINUCIÓN DE LA SANCIÓN, EN ATENCIÓN A LA CONDUCTA DESPLEGADA POR LA ESP DEMANDANTE	<a href="#">DESCARGAR</a>
11/05/2022	9/03/2022	47-001-3333-001-2019-00010-01	AFP	NR	BERTO CARDONA LÓPEZ	NACION-MDN-POLINAL	RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO FAMILIAR	RECONOCIMIENTO SUBSIDIO FAMILIAR DEL 30% A RETIRADO POR CONVIVIR CON	ESTABLECER SI EN EFECTO, EL SEÑOR BERTO CARDONA LÓPEZ TIENE DERECHO AL	REVOCAR SENTENCIA QUE DENEGÓ, Y EN SU LUGAR, DECLARAR PROBADA DE FORMA	<a href="#">DESCARGAR</a>

								<p>COMPAÑERA PERMANENTE, SUBSIDIO FAMILIAR NO ES PRESTACION PERIODICA Y SU EXIGIBILIDAD JUDICIAL ESTÁ SUJETA A LA CADUCIDAD DE LA NR</p>	<p>RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR, EN RAZÓN DE TENER VINCULO BAJO LA FIGURA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE ESTUVO EN SERVICIO ACTIVO EN LA POLICÍA NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 82 Y 150 DEL DECRETO 1212 DE 1990 Y LOS ARTÍCULOS 152 Y 82 DEL DECRETO 2062 DE 1984. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CONSIDERA ESTA AGENCIA JUDICIAL QUE, EN EL PRESENTE ASUNTO SE HAYA CONFIGURADO EL MEDIO EXCEPTIVO DE CADUCIDAD DE LA ACCIÓN, EN RAZÓN DE QUE, LA PARTE ACTORA NO DEMANDÓ EN TÉRMINO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESOLVIÓ SU SITUACIÓN JURÍDICA EN PARTICULAR, TAL COMO SE EXPONDRÁ A CONTINUACIÓN.</p>	<p>OFICIOSA EXCEPCION DE CADUCIDAD:SUBSIDIO FAMILIAR NO ES PRESTACION PERIÓDICA, Y POR TAL SU EXIGIBILIDAD POR VÍA JUDICIAL ESTÁ SUJETA AL TÉRMINO DE CADUCIDAD DEL NR</p>	
11/05/2022	9/03/2022	47-001-2333-000-2016-00192-00	AFP	NR (LESIVIDAD)	UGPP	CESAR AUGUSTO RIOS TRAVECEDO	NULIDAD DE RELIQUIDACION PENSIONAL	<p>LESIVIDAD, NULIDAD DE RELIQUIDACION PENSIONAL ORDENADA POR VÍA DE TUTELA, CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTROL JUDICIAL EXCEPCIONAL DE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN: PRESUPUESTOS JURISPRUDENCIALMENTE ESTABLECIDOS PARA SU PROCEDENCIA, IMPROCEDENCIA DEL REINTEGRO DE MESADAS PENSIONALES PERCIBIDAS DE BUENA FE, ACCEDE A LA LESIVIDAD</p>	<p>ESTABLECER SI EN EFECTO, RESULTA DABLE LA DECLARATORIA DE NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN LAS RESOLUCIONES NOS. UGM027815 DEL 20 DE ENERO DE 2012 Y UGM048292 DEL 30 DE MAYO DE 2012, AMBAS EXPEDIDAS POR LA EXTINTA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL - EICE-, HOY SUCEDIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P., POR MEDIO DE LA CUALES SE ORDENÓ LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO RIOS TRAVECEDO, EN CUMPLIMIENTO DE UNA</p>	<p>ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, ORDENA NUEVA LIQUIDACION DE LA PENSION MODIFICANDO ÚNICAMENTE FACTOR BONIF. POR ACTIVIDAD JUDICIAL, Y DENIEGA LAS DEMAS PRETENSIONES</p>	<p><a href="#">DESCARGAR</a></p>

									ORDEN JUDICIAL EMANADA EN UN FALLO DE TUTELA PROFERIDO POR EL JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO, MAGDALENA EN DATA DEL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011).		
11/05/2022	9/03/2022	47-001-2333-000-2019-00072-00	AFP	NR	LUCILA EDITH DIAZ VASQUEZ	NACION-MEN-FOMAG, MUNICIPIO DE PLATO	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS, REGIMEN LEGAL DE CESANTIAS DE DOCENTES, INCORPORACION DE DOCENTES AL FOMAG, MORA EN LA CONSIGNACIÓN DE CESANTIAS ANUALIZADAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCION MORATORIA POR CONSIGNACION TARDIA DEL AUXILIO DE CESANTIAS BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 99 DE LA LEY 50 DE 1990.	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTIAS CORRESPONDIENTE A LAS ANUALIDADES DE 1994 A 1999, LAS CUALES ADUCE EL SENOR LUCILA EDITH DIAZ VASQUEZ NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASI COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA POR EL PAGO TARDIO DE SUS CESANTIAS.	DECLARA PROBADA EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIM. EN LA CAUSA POR PASIVA RESPECTO DE LA NACION-MEN-FOMAG Y PRESCRIPCIÓN DE LA SANCION MORATORIA, Y ORDENA AL MUNICIPIO DEMANDADO RECONOCER Y PAGAR A LA ACTORA LAS CESANTIAS CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS 1996 A 1999.	<a href="#">DESCARGAR</a>
11/05/2022	9/03/2022	47-001-2333-000-2019-00310-00	AFP	NR	RUTH ESTHER CORREA LEWIS	NACION-MEN-FOMAG, MUNICIPIO DE CIENAGA	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS, REGIMEN LEGAL DE CESANTIAS DE DOCENTES, INCORPORACION DE DOCENTES AL FOMAG, MORA EN LA CONSIGNACIÓN DE CESANTIAS ANUALIZADAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCION MORATORIA POR CONSIGNACION TARDIA DEL AUXILIO DE CESANTIAS BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 99 DE LA LEY 50 DE 1990.	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTIAS CORRESPONDIENTES A LAS ANUALIDADES DE 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 Y 1997 LAS CUALES ADUCE LA SEÑORA RUTH ESTHER CORRE LEWIS NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASI COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA POR EL PAGO TARDIO DE SUS CESANTIAS.	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA: ACTORA NO LE ASISTE EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LAS CESANTIAS DE LOS PERIODOS SOLICITADOS, Y EN TAL SENTIDO, TAMPOCO LE ASISTE DERECHO A LA SANCION MORATORIA DEPRECADA	<a href="#">DESCARGAR</a>
11/05/2022	16/03/2022	47-001-2333-000-2019-00289-00	AFP	EJECUTIVO	ERIKA ACEVEDO OTALVARO Y OS.	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-HOSPITAL CENTRAL JULIO MENDEZ BARRENECHE LIQUIDADO	EJECUCION DE SENTENCIAS JUDICIALES	EJECUTIVO DERIVADO DE OBLIGACIONES PLASMADAS EN SENTENCIAS DE CONDENA, EJECUCION DE ENTIDADES LIQUIDADAS, EJECUCION EN CONTRA DEL HOSPITAL JULIO MENDEZ BARRENECHE LIQUIDADO: DEPARTAMENTO DEL	-	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION, CONDENA EN COSTAS AL EJECUTADO, Y LA PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES	<a href="#">DESCARGAR</a>

								MAGDALENA ES RESPONSABLE POR LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL HOSPITAL LIQUIDADO, PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION DE ENTIDADES PÚBLICAS, LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA EN PROCESOS EJECUTIVOS.			
11/05/2022	16/03/2022	47-001-2333-000-2018-00418-00	AFP	NR	MONICA PATRICA ROCCO RESTREPO	NACION-MEN-FOMAG Y OS.	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS, REGIMEN LEGAL DE CESANTIAS DE DOCENTES, INCORPORACION DE DOCENTES AL FOMAG, MORA EN LA CONSIGNACIÓN DE CESANTIAS ANUALIZADAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA POR CONSIGNACION TARDIA DEL AUXILIO DE CESANTIAS BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 99 DE LA LEY 50 DE 1990.	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS CORRESPONDIENTE A LAS ANUALIDADES DE 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 Y 2003, LAS CUALES ADUCE LA SEÑORA MÓNICA PATRICIA ROCCO RESTREPO, NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DE SUS CESANTÍAS.	ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, PERO DECLARA PRESCRITA LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DE LAS CESANTIAS ANUALIZADAS DE 1997-1998.	<a href="#">DESCARGAR</a>
11/05/2022	16/03/2022	47-001 - 3333-004-2015-00390-01	AFP	EJECUTIVO	IRULA MARIA VILLA ACOSTA Y OS.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	EJECUCION DE SENTENCIAS JUDICIALES	EJECUTIVO DERIVADO DE OBLIGACIONES PLASMADAS EN SENTENCIAS DE CONDENA, ACREDITADO EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION CON SALDO A FAVOR DE LA DEMANDADA	-	REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, Y DECLARA PROBADA EXCEPCION DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION	<a href="#">DESCARGAR</a>
12/05/2022	5/05/2022	47-001-2333-000-2022-00096-00	MVQT	TUTELA	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA	VULNERACION DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA JUSTICIA POR HABERSE LIBRADO MANDAMIENTO DE PAGO POR SUMAS QUE NO CONSTAN EN LA SENTENCIA JUDICIAL PRESENTADA COMO TÍTULO EJECUTIVO, REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES, EXISTENCIA DE OTROS MEDIOS DE DEFENSA QUE NO FUERON UTILIZADOS POR LA PARTE ACTORA	ESTABLECER SI EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, VULNERÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA E IGUALDAD DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – SECCIONAL MAGDALENA, CON LA DECISIÓN PROFERIDA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, A	DECLARA IMPROCEDENTE SOLICITUD DE AMPARO: LA MISMA NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD	<a href="#">DESCARGAR</a>

									TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ NO PROBADA LAS EXCEPCIONES PLANTEADAS POR LA MISMA A TRAVÉS DE RECURSO DE REPOSICIÓN DENOMINADAS "EL MANDAMIENTO DE PAGO SE LIBRÓ NO SOLO POR SUMAS DE DINERO QUE NO ADEUDA, SINO QUE TAMBIÉN SE INCLUYERON SUMAS DE DINERO QUE NO CONSTAN EN LA SENTENCIA", "E INCONGRUENCIA ENTRE LO SOLICITADO EN LA DEMANDA Y LO ORDENADO EN LA SENTENCIAS BASE DE RECAUDO EJECUTIVO, PORQUE EL CONCEPTO DE SANCIÓN MORATORIA NO FUE OBJETO DE LITIGIO EN ESAS PROVIDENCIAS", Y SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.		
13/05/2022	12/05/2022	47-001-2333-000-2018-00132-00	MVQT	AP	SENADO DE LA REPUBLICA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORPAMAG Y OTRO	VINCULACION DE TERCEROS	VINCULACION DE TERCEROS, LITISCONSORCIO NECESARIO E INTEGRACION DEL CONTRADICTORIO	-	VINCULA AL PROCESO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACION PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA Y ORDENA SU NOTIFICACIÓN, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/05/2022	4/05/2022	47-001-2333-000-2022-00063-00	AFP	NR	SARAY JIMENEZ BARRANCO	MUNICIPIO DE CIENAGA	REMISION POR COMPETENCIA	COMPETENCIA DE LOZ JUZGADOS ADMINISTRATIVOS EN PRIMERA INSTANCIA (NR)	-	DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA POR EL FACTOR FUNCIONAL PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL ASUNTO, Y ORDENA SU REMISIÓN A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE SANTA MARTA	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/05/2022	4/05/2022	47-001-2333-000-2021-00262-00	AFP	EJECUTIVO	NURYS ESTHER ÁLVAREZ	MUNICIPIO DE CIENAGA	RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO	REPOSICION CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO, OPORTUNIDAD PARA INTERPONERLO, RECHAZA POR EXTEMPORÁNEO	-	NIEGA REPOSICIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/05/2022	4/05/2022	47-001-2333-000-2021-00002-00	AFP	AP	MIGUEL MARTINEZ OLANO	UNION TEMPORAL DE SERVICIOS INTEGRADOS Y ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y OS.	RESUELVE REPOSICION	REPOSICION CONTRA AUTO QUE DIO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA, PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REPOSICION	-	REPONE AUTO RECURRIDO, DECRETA COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL DISTRITO DE SANTA MARTA CON SU	<a href="#">DESCARGAR</a>

										CONTESTACION DE LA DEMANDA, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	
13/05/2022	6/04/2022	47-001-2333-000-2019-00052-00	AFP	AG	ORLANDO AGENOR DE LA ROSA ODUBER Y OS.	NACION-MDN-POLINAL Y EJERNAL	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR DESPLAZAMIENTO FORZADO	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR DESPLAZAMIENTO FORZADO, CADUCIDAD DE LAS PRETENSIONES INDEMNIZATORIAS DERIVADAS DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD, FALTA DE ACREDITACION DE LA IMPUTACION DEL HECHO DAÑOSO A LAS ENTIDADES DEMANDADAS, HECHO DE UN TERCERO	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO DECLARAR PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL GRUPO DEMANDANTE	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA: ACTORES NO PUDIERON ACREDITAR QUE EL DESPLAZAMIENTO FUERA IMPUTABLE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/05/2022	6/04/2022	47-001-3333-003-2018-00219-01	AFP	RD (APEL)	AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON. JUDICIAL	ERROR JURISDICCIONAL	ERROR JURISDICCIONAL, PRESUPUESTOS PARA SU CONFIGURACIÓN, DIFERENCIA ENTRE ERROR DE HECHO Y ERROR DE DERECHO, POSIBILIDAD DE DEFENSA EN ACCIONES DE TUTELA, FALTA DE ACREDITACION DEL ERROR JUDICIAL	DETERMINAR SI LE ASISTIO LA RAZON AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN SU DECISION, O SI POR EL CONTRARIO TIENEN VOCACION DE PROSPERIDAD LAS AFIRMACIONES DISCURRIDAS POR LA PARTE RECURRENTE, GENERANDO COMO CONSECUENCIA LA MODIFICACION O REVOCATORIA DE LA DECISION DE PRIMERA INSTANCIA, SEGUN SEA EL CASO.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGO LAS PRETENSIONES: SOCIEDAD DEMANDANTE NO ACREDITÓ LA EXISTENCIA DEL YERRO JURISDICCIONAL	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/05/2022	30/03/2022	47-001-2333-000-2019-00304-00	AFP	NR	DELIA MARIA MOLINA MAESTRE	NACION-MEN-FOMAG, MUNICIPIO DE PLATO	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS, REGIMEN LEGAL DE CESANTIAS DE DOCENTES, INCORPORACION DE DOCENTES AL FOMAG, MORA EN LA CONSIGNACIÓN DE CESANTIAS ANUALIZADAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCION MORATORIA POR CONSIGNACION TARDIA DEL AUXILIO DE CESANTIAS BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 99 DE LA LEY 50 DE 1990.	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTIAS CORRESPONDIENTE A LAS ANUALIDADES DE 1996 A 1999, LAS CUALES ADUCE EL SEÑOR DELIA MARIA MOLINA MAESTRE NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DE SUS CESANTIAS.	DECLARA PROBADA EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIM. EN LA CAUSA POR PASIVA RESPECTO DE LA NACION-MEN-FOMAG Y PRESCRIPCIÓN DE LA SANCION MORATORIA, Y ORDENA AL MUNICIPIO DEMANDADO RECONOCER Y PAGAR A LA ACTORA LAS CESANTIAS CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS 1996 A 1999.	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/05/2022	30/03/2022	47-001-3333-002-2019-00160-01	AFP	NR (APEL)	LUIS CARLOS JARAMILLO CAICEDO	COLPENSIONES	RECONOCIMIENTO PENSIONAL	RECONOCIMIENTO PENSIONAL (JUBILACION), APLICACIÓN REGIMEN DE TRANSICION, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL MISMO, EXCEPCION	DETERMINAR SI RESULTA PROCEDENTE ORDENAR EL RECONOCIMIENTO PENSIONAL DEPRECADO POR EL EXTREMO ACCIONANTE.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES: ACTOR ES BENEFICIARIO DEL RÉGIMEN DE TRANSICION DE LA LEY 100 DE 1993, E IGUALMENTE PARA EL AÑO 2012 HABÍA	<a href="#">DESCARGAR</a>



								PLANTEADA EN EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2005		CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO PENSIONAL	
13/05/2022	6/04/2022	47-001-3333-008-2019-00027-00	AFP	NR (APEL)	ANGELA MARCELA MIRANDA ECHENIQUE	NACION-MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA CESANTIAS PARCIALES	SANCION MORATORIA CESANTIAS PARCIALES DE DOCENTES, PROCEDENCIA, COMPATIBILIDAD DE LA SANCION MORATORIA Y LA INDEXACION: SÓLO DESDE LA FECHA EN QUE CESÓ LA MORA HASTA LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	ESTABLECER SI RESULTA ACERTADA Y AJUSTADA A DERECHO LA SENTENCIA OBJETO DE ALZADA, O, SI POR EL CONTRARIO, LE ASISTE RAZÓN AL RECURRENTE TRAYENDO COMO CONSECUENCIA LA REVOCATORIA DE LA DECISIÓN SUB IURIS.	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIO A LAS PRETENSIONES: MODIFICA LO DISPUESTO EN CUANTO AL PERIODO DE LA SANCION, Y EN LO ATINENTE A LA INDEXACION DE LA SANCION MORATORIA	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/05/2022	30/03/2022	47-001-3333-002-2018-00072-01	AFP	RD (APEL)	ENITH VASQUEZ WOLF Y OTROS	NACION-MDN-POLINAL	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR USO EXCESIVO DE LA FUERZA	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR USO EXCESIVO DE LA FUERZA EN OPERATIVO POLICIAL, VALOR PROBATORIO DE LAS NOTICIAS DE PRENSA, TASACION DE PERJUICIOS MORALES Y APLICACIÓN DE LA SENTENCIA DE UNIFICACION DE 28/8/2014	DETERMINAR SI LOS MEDIOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL EXPEDIENTE SON SUFICIENTES PARA ARRIBAR A LA CERTEZA EN TORNO A LA CONFIGURACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO, CON OCASIÓN DE LOS HECHOS ACAECIDOS EN CALENDIA DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), RELATIVOS A LA PRESUNTA EXTRALIMITACIÓN EN EL USO DE LA FUERZA EN QUE HABRÍAN INCURRIDO AGENTES POLICIALES.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIO A LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA: SE ACREDITÓ EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA POR PARTE DE AGENTES DE LA ENTIDAD EN CONTRA DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/05/2022	30/03/2022	47-001 - 2333-000-2021-00377-00	AFP	CONFLICTO DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS	CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA	DISTRITO DE SANTA MARTA	CONFLICTO DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS - RESPUESTA A PETICION DE INFORMACION	CONFLICTO DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, RESPUESTA A PETICION DE INFORMACIÓN SOBRE EXENCIONES EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU IMPACTO SOBRE CIERTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, NATURALEZA Y FUNCIONES DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONCEDER LA EXENCION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA		DECLARA QUE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA RESPONDER LA PETICION QUE DIO ORIGEN AL CONFLICTO DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS ES EL DISTRITO DE SANTA MARTA: AL VERSAR LA PETICION SOBRE LA EXENCION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA AUTORIDAD LLAMADA A CONTESTAR LA SOLICITUD ES EL DISTRITO DE SANTA MARTA POR CUANTO ES COMPETENCIA DEL ALCALDE DECIDIR SOBRE LA SOLICITUD DE EXENCION DE DICHO TRIBUTO	<a href="#">DESCARGAR</a>

13/05/2022	30/03/2022	47-001-2333-000-2018-00437-00	AFP	NR	NAYFE DE JESUS YACUB FUENTES	NACION-MEN-FOMAG	RELIQUIDACION CESANTIAS DEFINITIVAS, SANCION MORATORIA, Y CADUCIDAD	RELIQUIDACION DE CESANTIAS Y SANCION MORATORIA, CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL	ESTABLECER SI EN EFECTO, LA SEÑORA NAYFE DE JESÚS YACUB FUENTES EN CALIDAD DE DOCENTE OFICIAL, TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO DE SUS CESANTIAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 0528 DEL 14 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, SIN LA INCLUSIÓN DEL FACTOR SALARIAL DENOMINADO PRIMA DE SERVICIOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, NO PUEDE SOSLAYARSE POR ESTA AGENCIA JUDICIAL QUE, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL HECHO DE QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE CALENDARIO VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) SE RESOLVIÓ RECHAZAR POR CADUCIDAD LA PRETENSIÓN CONSISTENTE EN LA RELIQUIDACIÓN DE LAS CESANTIAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS AL HOY DEMANDANTE CON INCLUSIÓN AL REFERIDO FACTOR DE PRIMA DE SERVICIOS, ES DIFÍCIL CONCLUIR DE FORMA CLARA QUE LA PRETENSIÓN DE SANCION MORATORIA POR LA NO INCLUSIÓN DE DICHO FACTOR, CONSECUENCIALMENTE TAMPOCO PUEDE SER ABORDADA POR ESTA AGENCIA JUDICIAL, PUESTO QUE EL FUNDAMENTO SOBRE LA CUAL SE RECLAMA (SE ITERA, LA NO INCLUSIÓN DEL FACTOR SALARIAL DE PRIMA DE SERVICIO), YA SE ENCUENTRA AFECTADA POR EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN.	DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCION DE CADUCIDAD DE LA ACCIÓN	<a href="#">DESCARGAR</a>
------------	------------	-------------------------------	-----	----	------------------------------	------------------	---	--	---	---	---------------------------